

PROMULGA ACUERDO N° 92 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2017, QUE "APRUEBA ADJUDICAR EL SERVICIO DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVA ALTA AL PROPONENTE SERVICIOS ENDOSCÓPICOS LIMITADA"

DECRETO EXENTO N° 2190 /2017.

RECOLETA, 18 AGO. 2017.

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1435 del 09/06/2017 que aprueba bases administrativas y bases técnicas para licitación pública "Suministro servicio de exámenes de endoscopia digestiva alta".
2. El acta de apertura de fecha 04/07/2017 donde se registra los oferentes que ingresan sus ofertas a la licitación ID 1384-36-LQ17.
3. El informe de adjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la licitación ID 1384-36-LQ17.
4. El acuerdo N° 92 del Honorable Concejo Municipal de fecha 08 de agosto de 2017 donde **SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1384-36-LQ17 AL OFERENTE "SERVICIOS ENDOSCÓPICOS LIMITADA"**.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 92 de fecha 08/08/2017 que aprueba;

"ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO SERVICIO DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA" AL PROPONENTE SERVICIOS ENDOSCÓPICOS LIMITADA., RUT 78.052.450-2 DOMICILIADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA N° 1002, COMUNA DE INDEPENDENCIA POR UN MONTO TOTAL DE \$ 107.328.000.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGULARON LA LICITACIÓN Y CONSIDERANDO Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO".

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 24 meses a contar de la fecha que se dicte el Decreto que apruebe el contrato de servicios.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación ID 1384-36-LQ17.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
5. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario **215.22.08.999.001.007 "Otros Servicios"** Centro de Costo **16.34.01**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCAIDE

DJJ/HNM/LKGB/ESC/NFL/nfl

